



Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 7398.-
MONTE PATRIA, 07 de junio del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ESTRELLA SOLEDAD ARAYA VELIZ, R.U.T [REDACTED], Grado 12°, Contrata - Profesional, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2017, a contar del viernes 16 de junio de 2017 al viernes 30 de junio de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 5 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción

[Handwritten signature and circular stamp of the Control Unit]



[Handwritten signature of Bernardita Cortés Gómez]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Robinson Lafferte Cortés]
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

Impreso por: camila guzman-07/06/2017-11:44:32

3CE0D8D36AD6A2FD2EB37EF218BFB7B2

